



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** el 6 de marzo del año 2000, el Colegio de Abogados del Guayas cumple sus Bodas de Oro Institucionales, al servicio de la justicia del País;
- Que** desde su fundación, sus directivos e integrantes se han esforzado por mantener y reafirmar el ordenamiento y marco jurídico necesario para el desarrollo y progreso de la justicia en la Ciudad, la Provincia y la Patria;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como auténtico representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de nuestro País, con el fin de elevar su espíritu libre y cultural; /,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Presentar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo al **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS** a sus directivos e integrantes en general, al celebrar sus **BODAS DE ORO** y, formular los mejores deseos de éxitos por su prosperidad y engrandecimiento.

ARCHIVO

Delegar a los señores Diputados de la República que representan a la provincia del Guayas, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, condecoren el Pabellón Institucional y, entreguen copia autógrata del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

José Pons Arizaga

Dog. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL